

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 1 de 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro.10.13.00-21.16-041-2025

INFORME DE SUPERVISIÓN No.03

INFORME No: SUPERVISIÓN ☐ X INTERVENTORÍA ☐	No.03	DE SEGUIMIENTO ☐ PARA PAGO ☒	FINAL ☐
PERIODO DE SEGUIMIENTO	Desde:	01 DE OCTUBRE DE 2025	Hasta: 31 DE OCTUBRE DE 2025

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐ NÚMERO:	10.13.00-21.16-041-2025
	☐ FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	30 DE JULIO DE 2025
FECHA ACTA DE INICIO:		01 DE AGOSTO DE 2025
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA EJECUTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) EN BENEFICIO DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO, GARANTIZANDO LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA.		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NUTRICERES S.A.S	
NIT O CÉDULA	901.477.441-0	
VALOR INICIAL	\$42.991.910.142	CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS. (\$42.991.910.142). VIGENCIA 2025: LA SUMA DE DOCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$12.249.388.605), RESPALDADO EN EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 991 DEL 11 DE JULIO DE 2025 EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA. VIGENCIA 2026: LA SUMA DE TREINTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTIÚN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (30.742.521.537), RESPALDADO EN EL

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 2 de 10

		ACUERDO DE VIGENCIAS FUTURAS No. 011 de 2025.	
PLAZO INICIAL	QUINCE (15) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE OCTUBRE DE 2026.		
ADICIÓN	N/A	VALOR ADICIÓN	% DE ADICIÓN
PRÓRROGA	N/A	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN
HISTÓRICO DE SUSPENSIONES	N° N/A	FECHA INICIO	FECHA REANUDACIÓN
		N/A	N/A
REINICIO	N° N/A	FECHA REINICIO	N/A
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP N°991	11 DE JULIO DE 2025	
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	CRP N°1980	31 DE JULIO DE 2025	

2. HISTORICO DE SUPERVISORES

HISTÓRICO DE SUPERVISORES		
CRISTIAN AGUIRRE BAENA SUBSECRETARIO PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	FECHA DESDE: HASTA:	DESDE: 01-08-2025 HASTA: 31-10-2025
NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ SUBSECRETARIO PLANEACIÓN Y CALIDAD EDUCATIVA	FECHA DESDE: HASTA:	DESDE: 18-11-2025 HASTA: la fecha de la presente acta

3. INFORMACIÓN DEL INTERVENTOR

INTERVENTOR	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL:	N/A
	NÚMERO CONTRATO:	N/A

4. PORCENTAJES DE EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA	17,72%
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	17,72%

5. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES DE LAS PARTES

El contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones y actividades que derivan del contrato, en este sentido se presenta informe de ejecución, facturación conforme a valores aprobados por el equipo PAE, planilla de seguridad social vigente, certificado de parafiscales y anexos, documentación que es revisada y aprobada por parte de la supervisión.

6. SEGUIMIENTO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaría de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 3 de 10

El informe de ejecución presentado por la empresa Nutriceres S.A.S. fue cuidadosamente revisado y aprobado por el equipo de supervisión del Programa de Alimentación Escolar (PAE). Este proceso de revisión incluyó una verificación detallada de la información contenida en el informe, contrastando los anexos presentados por el contratista, lo que permitió por parte de ese mismo equipo la redacción del informe técnico de supervisión. El informe técnico se anexa a la presente acta de supervisión, es un documento extenso que consta de 92 folios y abarca una serie de secciones detalladas, cada una de las cuales aborda aspectos específicos del proyecto en cuestión, distribuyéndose así:

- ✓ Novedades del contrato
- ✓ Información de gestión
- ✓ Cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Compras locales
- ✓ Novedades presentadas
- ✓ Ejecución Financiera
- ✓ Verificación de pagos de seguridad social, aportes parafiscales y seguridad en el trabajo

En el apartado de novedades del contrato se presentaron las siguientes modificaciones al contrato. Se menciona que, cumpliendo con la cláusula octava, parágrafo N°10 del contrato, se establece la fórmula de reajuste de precios de alimentos y se determinan los valores para el mes de octubre:

Costo de los alimentos

- Ración Industrializada \$6.186
- Complementos JM/JT \$4.270
- Almuerzo \$5.849

Asimismo, desde el ejercicio de la supervisión se determinan los costos fijos de acuerdo con 307.217 entregas de raciones certificadas y verificadas, quedando de la siguiente manera:

- Talento Humano: \$ 482.812.779
- Recargo nocturno horas Talento Humano: \$9.401.690
- Otros Conceptos: \$ 238.874.731

Para el mes de octubre el equipo de técnico de supervisión certificó por concepto de recargos un valor de NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS (\$9.401.690).

Descripción	Cantidades	Costo Ración	Valor Total
TALENTO HUMANO - RECARGOS	307.217	\$ 1.602	\$ 492.214.469
OTROS CONCEPTOS	307.217	\$ 778	\$ 238.874.731
Total Costos Fijos		\$731.089.200	

El costo de los alimentos más los costos fijos arrojaron un valor de Costo por Ración, que queda para el mes de octubre de la siguiente manera:

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 4 de 10

Costo	RI	CMJM/CMJT	ALMUERZO
Costo ración	\$6.186	\$4.270	\$5.849
Costo talento humano	\$1.602	\$1.602	\$1.602
Otros costos	\$778	\$778	\$778
Total costo ración	\$8.566	\$6.649	\$8.229

En el apartado 2- información de gestión se detallan las cantidades de raciones entregadas en las instituciones Educativas, las cantidades de acuerdo con la modalidad en el mes de octubre fueron las siguientes:

Ración industrializada: 93.205

CAJAM/CAJT: 151.563

Almuerzo: 62.449

Para la ETC Rionegro, el ciclo de menú se estableció de la siguiente manera: Ración industrializada (R.I), Comida Caliente Transportada y Preparada (CAJAM-CAJT y Almuerzo).

En octubre, se revisó el cumplimiento del ciclo de menú, considerando las modificaciones realizadas en la lista de intercambio y las notificaciones del operador sobre estos cambios. La versión más reciente del ciclo de menú recibió aprobación el 30 de julio. El detalle de los ciclos de menú por modalidad se puede observar en el informe técnico de supervisión, específicamente en el apartado

2- INFORME DE GESTIÓN.

Por otro lado, durante el mes de octubre el operador realizó compras por un total de \$848.862.698, dentro de las cuales se incluye una compra local por \$219.338.033, equivalente al 23,8%. Cabe aclarar que esta compra local se encuentra en el marco de la Ley 2046 de 2020; sin embargo, corresponde principalmente a adquisiciones realizadas a medianos y grandes productores del municipio, así como a comerciantes.

En el aparte 3, "Cumplimiento de las obligaciones contractuales", del informe técnico de supervisión del equipo PAE, se detallan las 44 obligaciones contractuales que tienen el operador para asegurar un cumplimiento adecuado del contrato interadministrativo. Algunas observaciones relevantes que se encuentran en dicho apartado son:

En la obligación N°5, el equipo de supervisión revisó el Anexo N°4 correspondiente al Acta de Inspección Sanitaria de la planta, expedida por la Secretaría de Salud. Dicho documento, remitido por el contratista mediante carpeta de alistamiento, fue emitido el 24 de julio de 2025 y contenía un concepto sanitario favorable con requerimientos. El equipo de supervisión indicó que el contratista también había adjuntado el plan de mejoramiento frente a los hallazgos señalados por la Secretaría de Salud durante la visita realizada en el mes de julio. De igual manera, el equipo de supervisión verificó el Anexo N°5, en el cual el contratista anexó, a través de la carpeta de alistamiento, las actas de inspección sanitaria correspondientes a los comedores escolares de las instituciones educativas, mencionando que dichas actas incluían visitas efectuadas en el año 2024, así como registros actualizados en 2025.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 5 de 10

En la obligación N°11, el equipo de supervisión revisó el Anexo N°39, en el cual el contratista había presentado el Plan de Capacitaciones (PIC) establecido para el año 2025 mediante carpeta de alistamiento. También verificó el Anexo N°40, correspondiente al cronograma de capacitaciones en archivo Excel, que contemplaba actividades hasta diciembre de 2025.

Respecto al Anexo N°41, el equipo constató que en septiembre se había dejado la observación de reforzar las capacitaciones en temas de calidad e inocuidad en la modalidad preparada en sitio. Para dar cumplimiento, el contratista anexó en octubre los informes de capacitaciones realizadas en prevención del riesgo químico, introducción al sistema globalmente armonizado, socialización de líneas y plan de emergencia, cuidado eficiente de la energía, recurso hídrico y buenas prácticas ambientales, así como lavado de manos y prevención de contaminación cruzada, efectuadas el 10 de octubre. También se verificó la capacitación sobre Política MIPG de fortalecimiento institucional y simplificación de procesos, realizada el 23 de octubre, y las capacitaciones en almacenamiento y rotulado de productos en instituciones educativas con modalidad preparada en sitio, realizadas entre el 23 y el 29 de octubre en diferentes sedes. Adicionalmente, el equipo revisó el informe y la planilla de asistencia remitida por la chef, donde se registraba la capacitación del 13 de julio sobre manejo de equipos, reforzada el 20 de septiembre.

Finalmente, el equipo de supervisión verificó el Anexo N°42, consistente en el correo electrónico enviado por el contratista con la evidencia de la socialización del PIC 2025 hasta noviembre. Se recordó que el PIC para la vigencia 2026 debía socializarse a más tardar el 30 de enero de 2026, en cumplimiento de los plazos contractuales.

En la obligación N°17, el equipo de supervisión verificó el Anexo N°67, en el cual el operador había presentado un archivo con imágenes de avisos instalados en 39 sedes de instituciones educativas. El equipo constató que en dichas imágenes se evidenciaba la delimitación de áreas como comedor, área de servido, área de almacenamiento, área de producto no conforme y punto de aseo, entre otros. Asimismo, se observaban avisos relacionados con salud y seguridad en el trabajo, sensibilización sobre hábitos de vida saludables, información al ciudadano —incluyendo la ruta de atención PQRSF, buzón de sugerencias y ruta de notificación de posibles ETAs—, además de las fichas técnicas del contrato.

En la obligación N°29, el equipo de supervisión revisó el Anexo N°94, en el cual el operador había presentado el formato de visita técnica realizada en planta, evidenciando cuatro visitas durante el mes. También verificó el plan de mejoramiento con las observaciones registradas y las acciones propuestas, relacionadas con insumos en baños, diligenciamiento de formatos y prácticas que ponían en riesgo la inocuidad de los alimentos, como alimentos descompuestos en almacenamiento y verduras en mal estado en la cava de enfriamiento.

Respecto al Anexo N°95, el equipo constató la entrega de 81 bitácoras de visitas y supervisión a instituciones educativas, además de reportes de visitas realizadas por diferentes entidades: siete visitas en ocho instituciones y cuatro en planta por parte del equipo PAE, una visita de la Secretaría de Salud, dos de la UAPA, una de la Contraloría, dos de auditoría interna de Nutriceres, una de muestreo biológico, una del ingeniero ambiental de Nutriceres y siete visitas técnicas de supervisión del equipo PAE.

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 6 de 10

El operador anexó un archivo con el plan de mejora según hallazgos encontrados en las visitas, relacionando cada institución educativa, los hallazgos y las acciones correctivas. Aclaró que las novedades de infraestructura se reportaban en el informe del PSB y al equipo de supervisión PAE, con actualización mensual y notificación a las directivas de las instituciones.

Sin embargo, el equipo de supervisión señaló que no se aportaron evidencias de algunas acciones de mejora, como el seguimiento al control de temperaturas, actas de socialización o capacitación al personal manipulador, notificación al área de calidad y líder de operaciones, ni documentos solicitados al personal transportador.

El operador informó que el equipo de supervisoras de campo no había realizado seguimiento al control de temperaturas, pero que se tendría presente en el siguiente periodo. También aclaró que sí se había dado retroalimentación al personal manipulador sobre el registro de formatos y rotulación de productos químicos, aunque no se registró oportunamente en las bitácoras. Finalmente, anexó evidencia de correo enviado al área de Calidad y al líder de operaciones sobre los hallazgos relacionados con la temperatura de los alimentos, así como registro fotográfico de la entrega de carpeta con documentación al personal transportador, sin incluir los documentos contenidos.

Con base en lo anterior, el equipo de supervisión concluyó que la obligación presentaba un cumplimiento parcial y recomendó al operador mejorar la calidad de la evidencia presentada mediante registros completos de todas las acciones de mejora implementadas para el próximo mes.

En la obligación N°38, el equipo de supervisión revisó el Anexo N°109, correspondiente al formato en Excel con el consolidado de las entregas por modalidad en las instituciones educativas. Asimismo, verificó el Anexo N°110, consistente en el acta de entregas firmada por los rectores. El operador presentó las planillas con las cantidades entregadas, evidenciando un total de 307.217 raciones distribuidas en las instituciones, las cuales estaban debidamente firmadas y soportadas, confirmando con ello el cumplimiento de la obligación.

Para el mes de octubre se obtienen los siguientes valores según las cantidades entregadas de raciones:

Raciones Entregadas agosto 2025	Cantidad	Costo Ración	Valor Total Raciones
Ración Industrializada (Costo variable)	93.205	\$ 6.186	\$ 576.547.321
CAJM/CMJT (Costo variable)	151.563	\$ 4.270	\$ 647.108.777
Almuerzos (Costo variable)	62.449	\$ 5.849	\$ 365.264.321
Total R:- CMJM/CMJT - Almuerzos	307.217		\$ 1.588.920.418
TALENTO HUMANO - RECARGOS	307.217	\$ 1.602	\$ 492.214.469
OTROS CONCEPTOS	307.217	\$ 778	\$ 238.874.731
Total Costos Fijos			\$ 731.089.200
Total Costos Variable - Costos Fijos			\$ 2.320.009.618

En el proceso de verificación del equipo de supervisión se establece el costo total por ración de la siguiente manera:

Costo	RI	CMJM/CMJT	ALMUERZO
Costo Ración	\$ 6.186	\$ 4.270	\$ 5.849

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 7 de 10

Costo Talento Humano	\$ 1.602	\$ 1.602	\$ 1.602
Otros Costos	\$ 778	\$ 778	\$ 778
Total Costo Ración	\$ 8.566	\$ 6.649	\$ 8.229

Como mencionó el equipo de apoyo a la supervisión en su informe en el seguimiento a las obligaciones contractuales para el mes de octubre, el operador presentó un cumplimiento parcial relacionado con la contratación del 100% del personal manipulador de alimentos y frutas, por tanto, se determina no realizar el pago del rubro en mención relacionados así:

Cargo	Personal aprobado	Certifican	Diferencia
MANIPULADORES	145	145	0
PROFESIONALES	11	11	0
TECNOLOGOS	9	9	0
TECNICOS	2	2	0
AUXILIAR ANTROPOMETRIA	3	3	0
AUXILIAR	1	1	0

Nota: De acuerdo con lo enunciado por el equipo de apoyo a la supervisión el operador reporta la certificación de 148 manipuladores de alimentos; no obstante, con base en las evidencias aportadas para el cumplimiento de las obligaciones, únicamente se reconoce el pago correspondiente a 145 personas efectivamente aprobados (ver detalle en las obligaciones 5 y 41).

Valor a descontar por novedades personal:

A continuación, se detalla el personal que no prestó el servicio completo durante el mes.

Valor a descontar por novedades personal contratado, por días no laborados (permisos, incapacidades, etc.)

PERSONAL DIAS A DESCONTAR			
Personal	Días	Valor Dia	Total a descontar
YUDI VIVIANA PAMPLONA	17	\$ 83.090	\$ 1.412.522
JUAN DAVID BEDOYA	5	\$ 83.090	\$ 415.448
MARTHA JENNY ARBELAEZ HERRERA	14	\$ 83.090	\$ 1.163.253
TOTAL A DESCONTAR	36	\$ 83.090	\$ 2.991.223

Valor a descontar fruta entera no entregada en el mes de octubre:

Fruta no Entregada octubre 2025	Cantidad	Costo Unidad Fruta	Valor Total
Fruta entera	5661	\$ 1.961	\$ 11.101.221

Por lo tanto, se recomienda para el mes de octubre aprobar el pago correspondiente a la prestación del servicio de alimentación escolar, de la siguiente manera:

TOTAL COSTOS			
Ración Industrializada + (Costo fijos)	93.205	\$ 8.566	\$ 798.348.747
CAJM/CMJT + (Costo fijos)	151.563	\$ 6.649	\$ 1.007.785.668
Almuerzos + (Costo fijos)	62.449	\$ 8.229	\$ 513.875.203

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaria de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRCACP01

Versión: 3

Página: 8 de 10

Total Raciones + Costos fijos	307.217	\$ 2.320.009.618
Ítems a Descontar		
PERSONAL DIAS A DESCONTAR	36	\$ 83.090 \$ 2.991.223
FRUTA ENTERA	5.661	\$ 1.961 \$ 11.101.221
Total a Descontar		\$ 14.092.444
Total a facturar		\$ 2.305.917.174

Total Costos			
Ración Industrializada + (Costo fijos)	123.829	\$7.974	\$987.444.306
CAJM/CMJT + (Costo fijos)	201.113	\$6.062	\$1.219.220.291
Almuerzos + (Costo fijos)	84.707	\$7.639	\$647.048.496
Total Raciones + Costos fijos	409.649		\$2.853.713.094
Ítems Para Descontar			
PERSONAL DIAS A DESCONTAR	65	\$83.090	\$5.400.819
VEHICULOS POR DIA	7	\$280.000	\$1.960.000
Total a Descontar			\$7.360.819
Total a facturar			\$2.846.352.275

Nota: De conformidad por lo enunciado por parte del equipo de apoyo a la supervisión, los valores totales calculados de las raciones se encuentran aproximados, ya que en el cálculo del estudio de costos se obtienen cifras significativas y se procede a la aproximación del valor de cada ración, es decir que el valor exacto con cifras decimales se obtiene a partir de la división entre el valor total y el número total de cada modalidad de ración.

6.1. SEGUIMIENTO FINANCIERO DEL CONTRATO / CONVENIO:

COMPONENTE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO	
1. Valor Contrato	\$42.991.910.142
2. Valor Acta De Pago 03	\$2.305.917.174
3. Valor Ejecución del Contrato a la fecha del Informe con las Facturas de este Pago	\$7.617.302.681
4. Pagos pendientes	\$35.374.607.461

7. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLÁUSULA NOVENA "FORMA DE PAGO".

El Municipio de Rionegro realizará pagos parciales mensuales conforme al avance en la prestación del servicio, de acuerdo con el cumplimiento de cada entrega la cual será acordada con el supervisor del contrato, previa presentación de: i) las respectivas facturas y/o cuentas de cobro, ii) constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, iii) informe y visto bueno del supervisor.

Los pagos se harán mediante transferencia electrónica a la cuenta que el contratista informe, previa presentación de la certificación expedida por su revisor fiscal, contador o representante legal, en la que certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social

Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022

 Alcaldía de Rionegro Departamento de Antioquia	ACTA DE SUPERVISIÓN	Código: FRCACP01
		Versión: 3
		Página: 9 de 10

integral de pensión, salud y riesgos profesionales, así como los propios de S.E.N.A, I.C.B.F y cajas de compensación familiar, cuando a ello hubiere lugar.

La transferencia electrónica o consignación para la cancelación de cuentas, la hará la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro. El Contratista se obliga a informar a la Entidad Territorial, una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que efectúe el municipio.

En todo caso, el pago estará sujeto a la planeación financiera de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Rionegro, y solo se aprobará el pago de aquellas actividades y suministros que sean comprobables y efectivamente soportadas y que en consecuencia hayan sido debidamente ejecutadas por el contratista las cuales serán consignadas en el informe de supervisión y serán parte integrante del acta de desembolso.

VALOR A PAGAR: (\$2.305.917.174) DOS MIL TRESCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS. M/L.correspondiente a las actividades realizadas por el contratista entre los días 01 de octubre al 31 de octubre de 2025. El pago se realiza según facturas N° FE-700 (\$576.479.295), FE-701 (\$576.479.293), FE-702 (\$576.479.293) y FE-703 (\$576.479.293), expedidas el 01 de diciembre de 2025, las cuales se pagarán con cargo al certificado de registro presupuestal N°1980 del 31 de julio de 2025 expedido por la Secretaría de Hacienda.

CONTROL DE PAGOS:

NÚMERO DE PAGO	NÚMERO DE FACTURA	PAGO PARCIAL	PAGO ANTICIPADO	ANTICIPO	PAGO FINAL	COMPROBANTE DE EGRESO Y FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
01	FE-677	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$42.375.374.334
	FE-678	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$41.758.838.526
	FE-679	X				En trámite	\$616.535.808	N/A	\$41.142.302.718
	FE-681	X				En trámite	\$615.425.808	N/A	\$40.526.876.910
02	FE-686	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$39.957.606.455
	FE-687	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$39.388.336.000
	FE-688	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$38.819.065.545
	FE-689	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$38.249.795.090
	FE-690	X				En trámite	\$569.270.455	N/A	\$37.680.524.635
03	FE-700	X				En trámite	\$576.479.295	N/A	\$37.104.045.340
	FE-701	X				En trámite	\$576.479.293	N/A	\$36.527.566.047
	FE-702	X				En trámite	\$576.479.293	N/A	\$35.951.086.754
	FE-703	X				En trámite	\$576.479.293	N/A	\$35.374.607.461

8. SALDOS POR LIBERAR:

N/A

Elaboró: Equipo Interdisciplinario Fecha: 12 octubre 2022	Revisó: Subsecretaria de Contratación Fecha: 12 octubre de 2022	Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional Fecha: 20 de octubre del 2022
--	--	---



Alcaldía de Rionegro
Departamento de Antioquia

ACTA DE SUPERVISIÓN

Código: FRACACP01

Versión: 3

Página: 10 de 10

9. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL. APORTES DE PARAFISCALES Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

El contratista/asociado presenta los documentos que acreditan que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y e igualmente por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, seguridad industrial, trabajo en alturas, bioseguridad y uso adecuado de los desechos (para los contratos y convenios que aplique) de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nacional 1072 de 2015 y la Resolución 1111 de 2017.

10. ANOTACIONES ADICIONALES:

N/A

11. ANEXOS Y OBSERVACIONES ADICIONALES

- Informe de actividades del contratista
- Informe de Supervisión Equipo PAE
- Facturación FE-700, FE-701, FE-702 y FE-703 del 01 de diciembre de 2025.
- Altas y bajas conforme a facturación presentada
- Certificado bancario
- RUT
- Acta de pago

Para constancia, se firma la presente acta:


NELSON AGUSTÍN VACA MARTÍNEZ
Subsecretario de Planeación y Calidad Educativa
Supervisor

Proyecto: Blanca Luz Loaiza Osorio / Profesional Universitaria
Revisó: Estefanía Rendón Patiño / Profesional Universitaria Contratista
Revisó: Diana Marcela Giraldo / Profesional Universitaria
Revisó: Martín Elías Rivero Gómez / Abogado Contratista





Elaboró: Equipo Interdisciplinario
Fecha: 12 octubre 2022

Revisó: Subsecretaría de Contratación
Fecha: 12 octubre de 2022

Aprobó: Equipo de direccionamiento Institucional
Fecha: 20 de octubre del 2022